



Comunicación Electrónica

Fecha	12/02/2021 11:49:08 a. m.	Radicado	9-2021-002221	NIS	2021-02-035461
-------	---------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251040	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* HUGO HERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ	
Email Destinatario	HSUAREZ@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	SOLICITUDES PRESUPUESTALES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

25-9232

Soacha

Doctora
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Directora (E) Regional
lbarraganb@sena.edu.co

Remitente

Dependencia Remitente	259232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EM
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* ROBERTO PRIETO LADINO	
Email Remitente	RPRIETOL@SENA.EDU.CO	

Anexos**Copias Internas****Copias Externas**



Comunicación Producida

Radicado No	9-2021-002221	Fecha	12/02/2021 11:49:08 A. M.	No. Interno Sena (N.I.S.):	2021-02-035461
Estado Correspondencia:	ENTREGADO A FUNCIONARIO			Entrega a la mano :	☐ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☒ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMELECT			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		SOLICITUDES PRESUPUESTALES		Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN	
REMITENTE					
Dependencia:		Nombre:			
259232		CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOAC			
Funcionario:		* ROBERTO PRIETO LADINO			
DESTINATARIO					

CPE No. 9-2021-002221 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

ven 12/02/2021 11:52

A: Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>
Cc: Lized Hernandez Correa <lhernandezco@sena.edu.co>; Juan Pablo Espinel Cardenas <jespinelc@sena.edu.co>; Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez <gscuesta@sena.edu.co>; Hugo Hernando Suarez Rodriguez <hsuarez@sena.edu.co>; Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>

 2 allegati (90 KB)

C.E.(FRM) - 9-2021-002221-(25)-251040 + HUGO HERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ SOLIC.html; C.I.(FRM)-9-2021-002221-(25)----SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN.html;

Apreciado(a) Doctor(a) * HUGO HERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-002221	2021-02-035461	12/02/2021 11:49:08 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

25-9232

Soacha

Doctora
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Directora (E) Regional
lbarraganb@sena.edu.co
Diag. 45 d No. 19 -72
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación

Apreciada Doctora Leonora,

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación titulada y complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1
2. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación titulada y complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1
3. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación titulada y complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 78.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 2
4. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación titulada y complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 156.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 4
5. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación titulada y complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área SERVICIOS PERSONALES - BELLEZA - PELUQUERIA. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 30.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

6. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación titulada y complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

7. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación del programa Articulación con la Educación Media de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - RECREACIÓN. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1521 CANTIDAD: 1

8. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

9. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área HOTELERIA Y TURISMO - COCINA. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

10. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

11. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área SALUD - SALUD PÚBLICA. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

12. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación titulada y complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en la competencia EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

13. OBJETO: Prestación de servicios personales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área ARTESANIAS - TEXTIL ARTESANAL. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 30.000.000 CDP:1221 CANTIDAD: 1

14. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1221 CANTIDAD: 1

15. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos para complementaria virtual de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INGLES BASICO - NIVEL 1. VALOR AUTORIZACION: \$ \$ 39.000.000 CDP:1621 CANTIDAD: 1

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificación Plan de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo
- Anexo 2. Análisis del Sector
- Matriz de riesgos
- Certificado inexistencia de personal
- Autorización para la Contratación

Cordialmente,

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector de Centro

Proyectó: Juan Pablo Espinel Cárdenas
Abogado Contratación

Favor copiar a: Gressycuesta22@hotmail.com; jespinelc@sena.edu.co; lhernandezco@sena.edu.co

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos para complementaria virtual de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INGLES BASICO - NIVEL 1”* se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

Descripción	Fecha estimada de inicio de proces	Fecha estimada de presentaci	Duración estimada di	Duración estimada de
25_9232_259 Prestación de servicios temporal para el desarrollo de las actividades de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil de los diferentes programas académicos de acuerdo con las	1	1	11	1

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.

HUGO HERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ

Certificación No. 167

Revisó: Lized Hernández Correa // Profesional planeación

Proyectó: Juan Espinel// Profesional contratación

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHbguzman

BEYANIREZ GUZMAN ARIAS

Unidad ó Subunidad

36-02-00-025-

CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO

Ejecutora Solicitante:

360010

EMPRESARIAL DE SOACHA CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema:

2021-02-09-1:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Numero:	1621	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	5.927.600.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	5.927.600.000,00	Saldo x Comprometer:	836.130.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	1621	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923245 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACI	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						5.927.600.000,00	0,00	5.927.600.000,00	836.130.000,00	0,00

Objeto: Contratación de instructores en las modalidades virtual y presencial de titulada y complementaria.**FIRMA RESPONSABLE:** Hugo Hernando Suarez Rodríguez Coordinador Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca.



ACTA No. 4		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ PRIMARIO		
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, Febrero 8 de 2021	HORA INICIO: 1:00 p.m.	HORA FIN: 2:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: MICROSOFT TEAMS	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión y análisis de los nuevos planes de contratación de instructores 2021		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar y aprobar los nuevos planes de contratación de instructores 2021.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se da inicio a la primera reunión del comité primario verificando los asistentes a la reunión que se lleva a cabo por Microsft Teams: 1. Subdirector de Centro, Roberto Prieto Ladino 2. Coordinador de Formación, Carlos Salgar 3. Coordinador Académico, Nelson Gómez 4. Coordinador Académico, Jairo Rivera 5. Coordinadora Académica, Edna Yamile Gómez Velasco 6. Instructor Técnico, Wilson Cesar Cantor 7. Planeación, Lized Hernández De conformidad con las necesidades del sector productivo del área de influencia del Centro de formación y ajustes a la indicativa 2021, los Coordinadores Académicos dan a conocer los nuevos planes de contratación para aprobación del comité primario, por lo que se revisa el presupuesto disponible a la fecha para evidenciar que se cuentan con los recursos necesarios para esta nueva contratación. 1. Plan de contratación formación Titulada 2. Plan de contratación formación Articulación con la Educación Media 3. Plan de contratación formación Complementaria presencial 4. Plan de contratación formación Complementaria Desplazados 5. Plan de contratación formación Complementaria Virtual		



El presupuesto disponible a la fecha con que cuenta el centro de formación es:

CDP	Dependencia	Rubro	Saldo por Comprometer	Objeto
1221	923210	C-3602-1300-7-0-3602031-02	70,956,211.00	Contratación de instructores programa Desplazados
1321	923238	C-3602-1300-8-0-3602035-02	286,407,200.00	Contratación de instructores programa SER
1521	923211	C-3603-1300-14-0-3603025-02	1,523,228,000.00	Contratación de instructores del programa Articulación con la Educación Media.
1621	923245	C-3603-1300-14-0-3603025-02	950,010,000.00	Contratación de instructores en las modalidades virtual y presencial de titulada y complementaria.

Dado lo anterior, el comité primario aprueba y da el aval de los planes de contratación adjuntos a esta acta.

Estos anexos que son aprobados por el comité primario hacen parte de esta Acta.

CONCLUSIONES

1. Se aprueban los planes de contratación presentados por las coordinaciones, por lo que se solicitará ante la Dirección Regional autorizar los planes de contratación de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 1979 de 2012
2. Enviar al equipo de contratación los planes de contratación de instructor para los trámites de autorización ante la Regional Cundinamarca.
3. Los perfiles de cada programa se tomarán de los diseños curriculares vigentes.
4. Enviar los planes de contratación al comité de verificación de requisitos instructor 2021 para que se realice la gestión respectiva para la selección de instructores 2021.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



--	--	--

ASISTENTES:

26:45

80

WC

Wilson Cesar Canitor Cuervo

Carlos Arturo Salgar Ramirez

Jairo Alberto Rivera Murillo

Nelson Octavio Gomez Botero

roberto prieto (Invitado)

G

Edna Yamile Gómez Velasco

Participantes

Invite a alguien o marque un número

En esta reunión (7)

Silenciar a todos

- Lized Hernandez Correa
Organizador
- Carlos Arturo Salgar Ramirez
- Edna Yamile Gómez Velasco
- Jairo Alberto Rivera Murillo
- Nelson Octavio Gomez Botero
- roberto prieto (Invitado)
- Wilson Cesar Canitor Cuervo

Otros invitados (1)

- Roberto Prieto Ladino
Sin respuesta



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TITULADA

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

10

ELABORADO POR: Subdirección de centro

SALDO 950.010.000

Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO

% UTILIZADO: 381.000.000

Teléfono:

5461500 IP
18002

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		18002		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS					COSTO HONORARIO MES		COSTO TOTAL HONORARIOS	LECTIVA
PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS																
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/02/2021	3.900.000	39.000.000				1.300	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/02/2021	3.900.000	39.000.000				1.300				
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	10		17/02/2021	16/02/2021	3.900.000	78.000.000				1.300				
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	SERVICIOS PERSONALES - BELLEZA - PELUQUERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/02/2021			3.000.000	30.000.000		1.300				
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/02/2021	3.900.000	39.000.000				1.300				
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	Competencia EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	4	10		17/02/2021	16/02/2021	3.900.000	156.000.000				1.300				
TOTALES										351.000.000		30.000.000						

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TITULADA

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

9

ELABORADO POR: Subdirección de centro

SALDO

950,010,000

Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO

% UTILIZADO:

342,000,000

Teléfono:

5461500 IP 18002

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			1,300	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			1,300	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	78,000,000			1,300	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	SERVICIOS PERSONALES - BELLEZA - PELUQUERIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021			3,000,000	30,000,000	1,300	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	Competencia EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	4	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	156,000,000			1,300	
TOTALES										312,000,000		30,000,000		

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		1												
								ELABORADO POR: Subdirección de centro						
SALDO		1,485,268,000						Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO						
% UTILIZADO:		39,000,000						Teléfono:	5461500 IP 18002					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
													PROFESIONALES	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - RECREACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			2200 HORAS	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR
TOTALES										39,000,000				

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

COMPLEMENTARIA PRESENCIAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			5						ELABORADO POR: Subdirección de centro						
SALDO			950,010,000						Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO						
% UTILIZADO:			195,000,000						Teléfono:		5461500 IP 18002				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
					MESES	DIAS									PROFESIONALES
Regional Cundinamarca/Centro	TECNICO/TECNOLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			1,300		
Regional Cundinamarca/Centro	TECNICO/TECNOLOGO	HOTELERIA Y TURISMO - COCINA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			1,300		
Regional Cundinamarca/Centro	TECNICO/TECNOLOGO	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			1,300		
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de	TECNICO/TECNOLOGO	Competencia EJERCER DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			1,300		
Regional Cundinamarca/Centro	TECNICO/TECNOLOGO	SALUD - SALUD PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			1,300		
TOTALES										195,000,000					



ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

DESPLAZADOS
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO				2						ELABORADO POR: Subdirección de centro					
SALDO				70,956,211						Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO					
% UTILIZADO:				69,000,000						Teléfono:	5461500 IP 18002				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
PROFESIONALES										TECNICOS Y/O TECNOLOGOS					
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021			3,000,000	30,000,000	100 HORAS	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	TECNICO/TECNOLOGO	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			1,300		
TOTALES									3,900,000.00	39,000,000	3,000,000	30,000,000			



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

VIRTUAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO				1						ELABORADO POR: Subdirección de centro				
SALDO				950,010,000					Nombre: ROBERTO PRIETO LADINO					
% UTILIZADO:				39,000,000					Teléfono:	5461500 IP 18002				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
													PROFESIONALES	
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	CURSO ESPECIAL	INGLES BASICO - NIVEL 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		17/02/2021	16/12/2021	3,900,000	39,000,000			48 HORAS	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A AUTORIZAR
TOTALES										39,000,000				

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

RE: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Presupuesto Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Mover Asignar directa Categorizar Seguimiento

Marcar como no leído Traducir Leeren voz alta Zoom Informar de mensaje Insights

Edición Voz Zoom Protección

RE: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación

Carlos Arturo Salgar Ramirez
Para Lized Hernandez Correa

martes 9/02/2021 5:09 p.m.

Ok aprobado

De: Lized Hernandez Correa <lherandezco@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 1:04 p. m.
Para: Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>; Nelson Octavio Gomez Botero <ngomezbo@sena.edu.co>; Jairo Alberto Rivera Murillo <jariveram@sena.edu.co>; Edna Yamile Gómez Velasco <eygomezv@sena.edu.co>; Wilson Cesar Cantor Cuervo <wcantorcu@sena.edu.co>; Roberto Prieto Ladino <rprieto@sena.edu.co>
Asunto: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación

Buenas tardes Compañeros

En atención a la reunión del día de ayer, adjunto el acta No. 4 de Comité Primario donde se aprueban los planes de contratación.

Por favor enviar correo hoy informando que se APRUEBA la respectiva ACTA, para proceder a enviarla contratación para lo respectivo a Estudios Previos.

Quedo atenta.

RE: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Presupuesto Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Mover Asignar directa Categorizar Seguimiento

Marcar como no leído Traducir Leeren voz alta Zoom Informar de mensaje Insights

Edición Voz Zoom Protección

RE: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación

Jairo Alberto Rivera Murillo
Para Nelson Octavio Gomez Botero, Edna Yamile Gómez Velasco, Lized Hernandez Correa, Carlos Arturo Salgar Ramirez, Wilson Cesar Cantor Cuervo, Roberto Prieto Ladino

martes 9/02/2021 4:22 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Apruebo acta

ING. JAIRO ALBERTO RIVERA M.

Coordinador Académico
Complementario-Bilinguismo
Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha CIDE
PBX 54461580 IP 18014
jariveram@sena.edu.co
jariveram@sena.edu.co

De: Nelson Octavio Gomez Botero <ngomezbo@sena.edu.co>
Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 4:18 p. m.
Para: Edna Yamile Gómez Velasco <eygomezv@sena.edu.co>; Lized Hernandez Correa <lherandezco@sena.edu.co>; Carlos Arturo Salgar Ramirez <csalgar@sena.edu.co>; Jairo Alberto Rivera Murillo <jariveram@sena.edu.co>; Wilson Cesar Cantor Cuervo <wcantorcu@sena.edu.co>; Roberto Prieto Ladino <rprieto@sena.edu.co>
Asunto: RE: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación

Buena tarde

Lo apruebo

RE: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar a todos

Presupuesto Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Mover Asignar directa Categorizar Seguimiento

Marcar como no leído Traducir Leeren voz alta Zoom Informar de mensaje Insights

Edición Voz Zoom Protección

RE: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación

Nelson Octavio Gomez Botero
Para Edna Yamile Gómez Velasco, Lized Hernandez Correa, Carlos Arturo Salgar Ramirez, Jairo Alberto Rivera Murillo, Wilson Cesar Cantor Cuervo, Roberto Prieto Ladino

martes 9/02/2021 4:18 p. m.

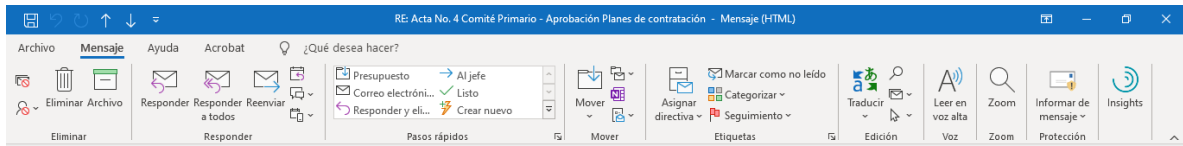
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buena tarde

Lo apruebo

Cordialmente,

Nelson Gomez Botero
Subdirector (E)
ngomezbo@sena.edu.co
Tel 5462223 Ext 17858
Km 7 Via Mosquera
Mosquera - Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria



RE: Acta No. 4 Comité Primario - Aprobación Planes de contratación



Edna Yamile Gómez Velasco

Para Lized Hernandez Correa; Carlos Arturo Salgar Ramirez; Nelson Octavio Gomez Botero; Jairo Alberto Rivera Murillo; Wilson Cesar Cantor Cuervo; Roberto Prieto Ladino

martes 9/02/2021 2:23 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenas tardes.

Se aprueba el acta de comité primario.

Cordialmente,



Edna Gomez Velasco

Coordinadora Académica
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
eygomezv@sena.edu.co
+57(1)5461600- IP 18008
Subsede La Colonia Km. 2 vía a Sibaté - Sibaté

www.seno.edu.co
@SENAcomunica



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos para complementaria virtual de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INGLES BASICO - NIVEL 1
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	ALTERNATIVA 1: TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2 : TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 3 : TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES
EXPERIENCIA RELACIONADA:	ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.820.000).B) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno C) Un último pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000).
PLAZO:	hasta el 16 de diciembre de 2021



LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Soacha, Bogotá, Sibate, Tena, Granada, San Antonio de Tequendama</i>
SUPERVISOR:	Coordinador Académico, Formación Virtual. O quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, requiere contratar Dos (2) Servicio(s) profesional(es) para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la regional Cundinamarca, fue creado mediante Resolución 0553 de 2007 para prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio y agropecuario en el área geográfica conformada los municipios de Soacha, Sibate, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Actualmente la oferta de servicio se ha ampliado con la intermediación laboral y la innovación y la competitividad, aumentando así el impacto positivo en el área de influencia del centro de formación.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ofrece 4 jornadas de formación determinadas en jornada mañana, tarde, noche y fines de semana para los niveles de formación



auxiliar, operario, técnico laboral, tecnológico y complementaria. Estos programas formativos responden al carácter multisectorial característico del Centro, correspondiente al área de comercio y servicios enmarcados en la línea tecnológica en TIC, diseño, producción y transformación y orientación al cliente.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, se ha venido comprometiendo a garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, promoviendo la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje y brindando una respuesta eficaz en la prestación de los servicios institucionales, con el fin de contribuir a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos.

El aporte del Centro de Formación, teniendo en cuenta el compromiso adquirido por la institución en este nuevo cuatrienio 2018-2022 en donde el SENA se posiciona como vehículo para la transformación del país, está dirigido a la consecución de más contratos de aprendizaje; contratos de aprendizaje voluntarios; proyectos de formación dual; mejores empleos; certificaciones de competencias; encadenamientos productivos y fortalecimiento de las PYMES que permiten al Centro consolidarse en un actor estratégico al sector productivo.

Es importante tener en cuenta que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, posibilita la ejecución de la formación profesional integral articulada con los procesos de investigación e innovación mediante Tecnoparque, Tecnoacademia, Extensionismo Tecnológico y demás apuestas que conforman SENNOVA, Emprendimiento, APE, Relaciones Corporativas, Certificación de Competencias, Programa SER, entre otras.

El Centro de formación para la vigencia 2021, tiene como metas:

CONCEPTO	METAS DIGENERAL	
	META APRENDICES	META CUPOS
EDUCACIÓN SUPERIOR	6.636	6.636
TECNICO LABORAL Y OTROS	14.255	14.255
FORMACION TITULADA	20.891	20.891
FORMACION COMPLEMENTARIA	78.992	98.281
TOTAL FORMACION CENTRO	99.883	119.172

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contratos de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona



natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

A. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, según la -guía de orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje-GFPI-G-014.

B. Realizar la planeación o alistamiento del espacio de formación debido a que en ella se establece la estructura de la ejecución a desarrollar, la explicación de las normas de funcionamiento y los tiempos asignados entre otros.

C. Brindar el asesoramiento personalizado a los aprendices del programa en aspectos relacionados con las diferentes técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar, orientar y asesorar al aprendiz en el desarrollo de la acción formativa.

D. Promover el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos...). Así mismo deberá fomentar la comprensión por parte de los aprendices del funcionamiento del entorno de trabajo y comunicación.

E. Revisar las actividades, Materiales del programa, Adecuación del apartado información del Instructor, Adecuación de los Foros, Adecuación del Centro de Calificaciones, Cronograma del curso; y contenidos dispuestos en el curso semilla. Estos serán habilitados en su totalidad desde el inicio y hasta el final de la formación.

F. Personalizar los espacios editables del ambiente de formación y dejarlos listos para el inicio de las actividades.

G. Socializar las normas dentro del entorno: criterios de evaluación, exigencias o nivel de participación requerido.

H. Promover que los aprendices comprendan el funcionamiento técnico del entorno de formación.

I. Proporcionar material adicional, teniendo en cuenta las características y conocimientos previos de los aprendices.

J. Publicar el listado de aprendices que han aprobado el curso.

K. Comunicar a los aprendices cómo descargar su certificado.

L. Realizar Copia de seguridad de la información de cierre del curso.

M. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su Responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a matrícula queden en ese estado. b). Registro de los juicios evaluativos; c). Asegurar el registro oportuno de todas las rutas de aprendizaje de aprendices; nuevos, reintegrados o trasladados. d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

N. Garantizar el registro oportuno de “TODOS” los juicios evaluativos correspondientes a los resultados de aprendizaje, de acuerdo con el avance en cada programa de formación.



O. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

P. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

Q. Apoyar la supervisión de contratos de procesos contractuales o proyectos especiales.

R. Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías, capacitaciones y actualizaciones en formación que el Centro establezca.

S. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados, así mismo Registrar, verificar y hacer seguimiento en la plataforma LMS, de manera oportuna y cumplir las directrices y pautas para la formación apoyados en los ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad.

S. Cumplir con la programación asignada por la Coordinación académica.

T. Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica.

U. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será los municipios de Soacha, Bogotá, Sibate.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la



formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.820.000). B) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno C) Un último pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000).

El valor de Un (1) contrato(s) será de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000).

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1621 de fecha 8 de enero de 2021 Dependencia 1 Posición Catalogo de Gasto - C-3603-1300-14-0-3603025-02.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico, Formación Virtual. O quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Soacha, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Juan Espinel//Profesional Contratación 

Revisó: Nestor Fabian Ortiz //Profesional Planeación 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos para complementaria virtual de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INGLÉS BÁSICO - NIVEL 1.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	[86000000] Servicios Educativos y de Formación	[86100000] Formación profesional	[86101700] Servicios de capacitación vocacional no - científica	[86101710] Servicios de formación pedagógica

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen Profesionales, en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: Formación académica: ALTERNATIVA 1: TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES. Experiencia: ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron Profesionales, de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Dirección General del SENA mediante los lineamientos del plan de Acción 2021 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.559.425	\$3.669.510	\$3.783.000



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

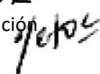
En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide en Soacha; a los diez (10) días del mes de febrero de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Juan Espinel//Profesional Contratación 

Revisó: Néstor Fabian Ortiz //Profesional Planeación 

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SEVA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SEVA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SEVA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos para complementaria virtual de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INGLES BASICO – NIVEL 1.”.

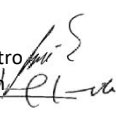
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá; a los diez (10) días del mes de febrero de 2021


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez 
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino//Subdirector de Centro 
Revisó: Lized Hernández Correa//Profesional Planeación
Proyectó: Juan Espinel//Profesional Contratación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar el servicio de un (1) profesional (es) cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos para complementaria virtual de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INGLES BASICO – NIVEL 1.”.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro del proceso Misional de la Gestión de la formación profesional integral del SENA y cumplir con las metas establecidas en la atención de aprendices.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de un (1) profesional (es) cuyo objeto será: “Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos para complementaria virtual de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área INGLES BASICO – NIVEL 1.”.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses; sin exceder la vigencia académica 2021.

Valor estimado de Un (1) contrato (S): TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000).

RECURSOS: CDP No. **1621** de **2021**, expedido por el Grupo administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca del SENA.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios personales y profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. **0803**.

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 17 días del mes de febrero de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino //Subdirector de Centro

Revisó: Dr. Hugo Hernando Suarez Rodríguez//Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Elaboró: Juan Espinel//Profesional Contratación



